

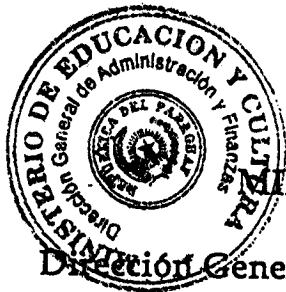


COMUNICADO

La Directora General de Administración y Finanzas se dirige a los Viceministros, Secretario General, Directores Generales, Directores de Nivel, Jefes de Departamento, Coordinadores y Encargados de las distintas dependencias del Ministerio de Educación y Cultura, y a los funcionarios en general, con relación a la Circular N° 04/2014, de la Dirección General de Gestión del Talento Humano, por la cual comunica que "... los funcionarios permanentes, comisionados o trasladados y contratados del Ministerio de Educación y Cultura, que cumplen funciones en la Administración Central y que perciban un salario mensual menor al mínimo legal vigente (Gs. 1.824.055.-), deberán cumplir como jornada ordinaria de trabajo la cantidad de 6 (seis) horas diarias, de lunes a viernes".

Al respecto, se recuerda la incidencia que dicha modificación tendrá en los cálculos de Horas Extras y Adicionales del mes de Marzo de 2014 de los funcionarios de las distintas dependencias, por lo que se insta a tomar las medidas pertinentes a fin de garantizar el servicio, sin que ello implique mayor impacto sobre los recursos financieros disponibles, demodo a mantener y preservar el equilibrio presupuestario, enmarcados dentro de los topes asignados a cada una de las dependencias.

Asunción, 19 de marzo de 2014.



MIRNA VERA NOTARIO
Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas